

TEMUCO, 27 SEP 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :
23.09.2022 presentada por Silva De Hernandez Sumaya Thais.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y
Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al
contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad
económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5884
Actividad Económica : MEDICA CIRUJANA
Código Actividad : 862.031
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 605
Nombre Del Contribuyente : SILVA DE HERNANDEZ SUMAYA THAIS
Rut : 26.635.744-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.09.2022
Otorgación N° : 118
Fecha Otorgamiento : 23.09.2022
Rol Avalúo : 00157-0176
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá
vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así
el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

256406e